

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19093** *Resolución de 24 de noviembre de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2010 a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.*

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 13 de abril de 2010 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 4 de mayo de 2010), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2010.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8 Ayudas de carácter individual y 31.32.487.7.9 Ayudas a Instituciones sin fines de lucro.

Así mismo, mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3 d) de la misma ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapié Lopesino.

## ANEXO

## Ayudas individuales

Han sido concedidas 483 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 355.794,92 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas, en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

*Subvenciones a organizaciones no gubernamentales*

Nombre de la entidad	C.I.F.	Tipo de Subvención	Cuantía concedidas (en euros)
Comunidad de Mayores San Agustín.	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios.	2.000
Comunidad de Mayores San Agustín.	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades.	7.263
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios.	5.263
Club de Jubilados y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades.	4.000
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios.	3.241
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades.	14.333
Total . . . . .			36.100